



Con su atenta comunicacion de 15. del corte recibo las copias que se sirve V. S. remitirme a finitas de las dos Reales ordenes de nombram.^{to} de los S.^{res} Consejeros y Vice presidente del Consejo de admón. de esta Prov.^a, y de la acta que precedió a su expedicion y que fue celebrada en el Gobierno político de esta Prov.^a con fecha 7. del mismo.

Estos documentos y los que anteriormente me tenia V. S. remitidos en carta particular sobre la exposicion que elevó a S. M. la Reyna N. S. con fecha 12. del mismo y el oficio que con este motivo dirigí en la misma fecha al Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion del Reyno, me ha en ver que la marcha seguida por V. S. en este grave e importante asunto, es enteram.^{te} conforme con el espíritu que reinó en las últimas conferencias que los S.^{res} Diputados y Comisionados de las tres Provincias hermanas celebraron en esta Ciudad.

Seguindo tambien esta Diputacion las inspiraciones de aquellas conferencias y las instrucciones que la han dado las Juntas g.^{rales} que esta Prov.^a acaba de celebrar en la N. y S. Villa de Zumaya, ha pasado al Sr. Corregidor político de esta Prov.^a el oficio de que envío a V. S. copia para su conocimiento reservandose elevar a S. M. la Reyna N. S. la correspondiente exposicion sobre las aclaraciones que demanda la Real orden de 16 del Junio ultimo respecto a sus tres últimos párrafos para mayor seguridad de la Prov.^a y de los nuevos consejeros, cuyos nombram.^{tos} espera esta Diput.ⁿ que sean expedidos en el mismo sentido que los de esta Prov.^a por el Gobierno de S. M.; tan pronto como reciba la comunicacion que le ha dirigido este Sr. Corregidor político.

Si mas adelante ocurriere la necesidad de que las tres Provincias unidas elevasen a S. M. alguna exposicion sobre este mismo asunto, siempre la seguiré.

estara pronta á entenderse con sus hermanos para
este y cualquier otro caso de comun interés, y mas
particularmente para el de obtener las declaraciones
que tanto les interesa sobre los últimos parrafos de
la Real orden de 16 de junio último.

Dios que a V. S. m. d. a. De mi Diput.ⁿ gral
en la N. y L. Villa de Tolosa a 17 de Julio de 1848.

Ramón de Bonanseguy

Por la M. N. y M. L. Prov.^a del Guip.^a en secretario

Ramón de Guzmán

A la Diputacion gral de la M. N. y M. L. Prov.^a de Navarra
Vitoria